

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE GRACIA Y JUSTICIA

SUBSECRETARÍA

Sección 8.ª — Títulos del Reino

Relación de instancias presentadas durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre.—Año 1923

CREACION

DIGNIDAD	INTERESADO
Duque de Manatí.....	D. Eduardo Díez de Ulzurrun y Alonso Colmenares, Marqués de San Miguel de Aguayo.

REHABILITACION

DIGNIDAD	INTERESADO
Marqués de Tiange..... Grandeza de España, unida al título de Conde de Orgaz.....	D. Isidro Castillejo y Wall, Conde de Arenales. D. Agustín Crespi de Valdaura y Cavero.

SUCESSION

DIGNIDAD	INTERESADO
Marqués de San Nicolás..... Marqués de Apezteguía, con Grandeza..... Marqués de la Ensenada..... Conde de Crespo y Rascón..... Marqués de Gélida..... Marqués de Rozalejo..... Marqués de la Bastida.....	Doña Joaquina de Francia y González de Castejón. Doña María Inés Sanjuanena y Fontagut. D. Mariano Terrazas y Torres. Doña Saturnina Luisa Bermúdez de Castro y Sánchez. Doña Consuelo Jover y Vidal. D. Rafael de Urbina y Melgarejo. Doña María de la Concepción Montes Moragues.

LICENCIAS MATRIMONIALES

SOLICITANTE	FUTURO CONSORTE
Doña María del Milagro García Sancho y Zavala, Marquesa de Monte Alegre..... Doña María Rodríguez de la Encina y Albargués, hija de los Barones de Benidoleix..... D. Antonio Gómez y Ramírez, Marqués de Velasco..... Doña Emilia Dávila Ponce de León y Blanes, hija de los Grandes de España Condes de Guadiana..... D. Carlos de Montolín y Durán, hijo de los Barones de Albi.....	D. Francisco de Urruela y Lara. D. José Espinar del Río y García. Doña María Teresa Naveda y Velardo. D. Luis Manzaneque y Feltrer. Doña María del Pilar Milá de la Roca.

INDULTOS MATRIMONIALES

SOLICITANTE	CONSORTE
Doña María de la Concepción Montís Moragues, hija de los Marqueses de la Bastida.....	D. José Puchol Miguel.

Madrid, 1.º de Octubre de 1923.—El Jefe encargado del despacho, Fernando Cad

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE GRACIA Y JUSTICIA

TÍTULOS DEL REINO

RESOLUCIONES RECAÍDAS EN EXPEDIENTE DE SUCESION O REHABILITACION

AÑO DE 1923. — Meses de Julio, Agosto y Septiembre

FECHA	FORMA	DECISION	SOLICITANTE	DIGNIDAD	CAUSANTE	Calidad de la transmisión
2 Julio.....	Real decreto	Rehabilitación.	Doña María Teresa Losada y González de Villalar.	Marqués de Otero, Marqués de San Felipe el Real, Marqués de Oñas, Marqués de Zarreal, Conde de Santiago de Calimaya.....	»	»
2 Julio.....	Real decreto	Rehabilitación.	D. Alfonso Ayguavives y de Mõy	Marqués de Zambrano	»	»
2 Julio.....	Real decreto	Rehabilitación.	D. José María del Palacio y Palacio.....	Marqués de Casa Palacio.....	»	»
2 Julio.....	Real decreto	Rehabilitación.	Doña María de la Gloria de Aymerich y Monasterio.....	Condesa de Villamar.....	»	»
3 Julio.....	Real orden..	Cesión.....	D. Valeriano Weyler y Santacana.....	Marqués de Tenerife.....	Cesión de su padre D. Valeriano Weyler, Duque de Rubi..	»
9 Julio.....	Real decreto	Rehabilitación.	D. Diego de Alcázar y Guzmán, Marqués de Posañante.....	Conde de los Acevedos.....	»	»
9 Julio.....	Real decreto	Rehabilitación.	D. Juan Carlos de la Plaza y Jumelzu.....	Marqués de Barriñas.....	»	»
9 Julio.....	Real decreto	Rehabilitación.	D. Manuel López de la Cámara	Marqués de Guadacorte.....	»	»
9 Julio.....	Real decreto	Rehabilitación.	Doña María de la Consolación Fantoni de los Ríos.	Conde de Jimora de Libar.....	»	»
9 Julio.....	Real decreto	Rehabilitación.	D. Juan de Villalonga Tortonyal.....	Marqués del Maestrazgo.....	»	»
18 Julio.....	Real orden..	Sucesión.....	Doña Joaquina de Francia y González de Castejón.	Marqués de San Nicolás.....	Defunción de su hermano don Ricardo.....	»
18 Julio.....	Real orden..	Cesión.....	D. Fernando Pardo y Manuel de Villena.....	Marqués de Valdesevilla.....	Cesión de su padre D. Alfonso, Marqués del Rafal.....	»
18 Julio.....	Real orden..	Sucesión.....	D. Lorenzo Piñeyro y Fernández de Córdoba.....	Marqués de Albolote.....	Defunción de su padre D. Lorenzo Piñeyro Quoralt.....	»
18 Julio.....	Real orden..	Sucesión.....	D. Juan José Conde Luque y Garay.....	Conde de Leyva.....	Defunción de su padre D. Rafael Conde y Luque.....	»
31 Julio.....	Real orden..	Sucesión.....	Doña Saturnina Luisa Bermúdez de Castro y Sánchez.....	Conde de Crespo y Rascon.....	Defunción de su hermana María Teresa.....	»
30 Agosto.....	Real orden..	Sucesión.....	D. José de Aragón y Carrillo de Albornoz.....	Conde de Ablltas.....	S. M. la Emperatriz María Eugenia de Guzmán.....	»
26 Septiembre...	Real orden..	Sucesión.....	Doña Consuelo Jover y Vidal.....	Marqués de Goida.....	Defunción de su padre D. Joaquín Jover y Cortés.....	»
26 Septiembre...	Real orden..	Sucesión.....	D. Rafael de Urbina y Melgarojo.....	Marqués de Rozalojo.....	Defunción de su padre D. Rafael de Urbina y Ceballos Escalera.....	»

Gaceta de Madrid.-Núm. 273

5 Octubre 1923

Anexo núm. 2. — Página 39

RESOLUCIONES RELATIVAS A REALES LICENCIAS PARA CONTRAER MATRIMONIO

FECHA	SOLICITANTE	FUTURO-CONSORTE
13 Julio.....	Doña Isabel Carvajal y Santos Suárez, Condesa de Portalegre, hija de los Grandes de España Duques de Aveyro, Marqueses de Puertoseguro.....	D. Eduardo Groizard y Paternina.
13 Julio.....	Doña María del Rosario Pérez de Herrasti y Orollana, hija de los Grandes de España Marqueses de Albayda.....	D. Antonio Hurtado de Mendoza y Maldonado. Doña Carmen de Alvoar y de la Collina.
13 Julio.....	D. Enrique de Ziburu y del Collado, Marqués de Revilla de la Cañada.....	D. Enrique Fernández Daza y Gómez Bravo.
26 Septiembre.....	Doña María del Carmen Fernández de Córdoba y Nogales, Marquesa de la Encarnación.....	

Madrid, 1 de Octubre de 1923.—El Jefe encargado del despacho, Fernando Cadalso.

Anexo núm. 2. — Página 70

5 Octubre 1923

Gaceta de Madrid. Núm. 271

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo de la publicación del anuncio en este que se les fija, a contar desde el día periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 267 de la Marina.

12.859

CEPEDAL GARCIA, Vicente; natural de Las Cubas de Ciano, en Langreo, de estado soltero, profesión minero, de veintin años, hijo de José y de Etelvina; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana con el objeto de ser indagado en el sumario que se le sigue por dicho delito e ingresar en la prisión.

13693

12.860

CERVELLO, Miguel; profesión camarero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, 73, primero; procesado en causa número 684 de 1923 sobre asesinato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13721

12.861

COBOS FERRER, Juan; hijo de Antonio y de Catalina, natural de Santany, de estado casado, profesión patrón de barco, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por resistencia, número 124 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de dicha capital.

13625

12.862

COLORADO D'ASSOY, Miguel; profesión comisionista, natural y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 178 de 1922 que contra el mismo se instruye por estafa

13736

12.863

E. GRIFFEN, David; natural de Oregon (Estados Unidos) de estado casado, de profesión Capitán de la Marina mercante, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Bros Kig, calle número 83, número 341; procesado en causa número 341 de 1922 por el delito de contrabando de tabaco, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13618

12.864

ELIAS LOPEZ, Andrés; natural de Orán, de estado soltero, de profesión curandero, de veintisiete años de edad, hijo de Elías y de Antonia; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 177 de 1920 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13645

12.865

ESPINOSA, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Linares; procesado en causa número 134 de 1923, por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13742

12.866

FERRER ESCARTIN, Joaquín; hijo de Agustín y de Jerónima, natural de Gierbe y Griebac, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión sastre, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 656 de 1922, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13664

12.867

FERRUS COSTALS, Miguel; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en la calle del Olmo, 18; procesado por tentativa de hurto, causa

número 275 y 3.729 de 1923; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

13631

12.868

FORNAS, Pilar (a) "Capa burras"; domiciliada últimamente en Viver; procesada en causa número 337 de 1923, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13644

12.869

BARCIA BERNAL, Jesús; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Montellano, de estado casado, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

13703

12.870

GARCIA FABIAN, Manuel; natural y vecino de Sevilla, calle Luna, número 17; hijo de José y de Trinidad, soltero, jornalero y de veintisiete años de edad; procesado en causa por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, para ser reducido a prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

13643

12.871

GARCIA RODRIGUEZ, Agustín; hijo de Simón y de Matilde, soltero, labrador; domiciliado últimamente en Santalavilla, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, con objeto de ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

13641

12.872

GARCIA TUBAU, Ramón, y Mariano Moliner Morcate, natural de Barcelona y Luenga, de estado solteros, profesión camarero y tapiceros, de diez y siete y diez y ocho años; domiciliados últimamente en

Hospitalet de Llobregat, Pasaje Rosell Yesta, y Consejo de Ciento, 275, primero, segunda; procesados por robo, causa número 936 y 9.107 de 1922; comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

13632

12.873

GOMIS, Vicente; de profesión cochero, empleado que fué de la cochera de D. Rafael Maimó, de la plaza de Santa Ana, número 6, en Barcelona; procesado en causa número 367 de 1921 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13662

12.874

GONZALEZ MENDEZ, Francisco; hijo de Nicasio y Ramona, soltero, labrador, natural y vecino de Celavente, Municipio del Bollo, de diez y nueve años de edad; procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Viana del Bollo, para ser indagado y constituido en prisión por consecuencia de causa que se le sigue por dicho delito, pues, en otro caso, será declarado rebelde y le parará los perjuicios consiguientes.

13651

12.875

GONZALEZ OFERO, José; hijo de José y Emilia, vecino de Negrelos, de diez y ocho años de edad, soltero, carpintero, alto, delgado, color pálido; procesado en sumario por homicidio de David Vázquez; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lafia a ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13637

12.876

GONZALEZ VELA, Antonio; natural de La Carolina, de diez y nueve años, soltero, hijo de Antonio y de Encarnación; domiciliado últimamente en Linares, calle Guillén, número 2, de oficio albañil; procesado en causa número 112 de 1921 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13631

12.877

GUTIERREZ GONZALEZ, José María; soltero, sirviente, de diez y seis años, domiciliado accidentalmente en Carriño, Concejo de Coaña; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de

instrucción de Castropol, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

13669

12.878

HERNANDEZ GABARRI, Aurelio; hijo de Carlos y de Manuela, natural de Cervatos de la Cueva, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Nájera; procesado por robo de dos caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

13639

12.879

HERNANDEZ THOMAS, Luis; natural de Madrid; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Conde de Tojar, número 1, hijo de Agustín y de María Luisa, soltero, empleado, de veinte años de edad; procesado por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, para ser reducido a prisión, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

13755

12.880

HERRERA CASTILLO, Blas; natural de Jaén; procesado por hurto en causa seguida en el Juzgado de Puente del Arzobispo; se le notifica la conclusión del sumario, se le cita y emplaza, por término de diez días, para ante la Audiencia de Toledo; se le requiere para el nombramiento de Abogado y procurador, con apercibimiento de nombrarse de oficio.

13695

12.881

IGLESIAS SANCHEZ, José; domiciliado últimamente en Gijón, calle de D. Fernando Villamil, número 16, bajo; procesado por el delito de robo; comparecerá ante la Audiencia provincial de Bilbao, el día 29 de Noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral señalado para dicho día en mencionada causa, seguida en el Juzgado del distrito del Ensanche, de dicha villa, apercibiéndole que de así no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

13633

12.882

IGLESIAS SEGURA, Manuel; natural de Berisumel (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, sin domicilio; procesado por hurto, causas número 296-3.951 de 1923; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

13629

12.882-bis.

LAFUENTE GIL, Manuel; natural de Almonacid de la Sierra, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rocafort (albergue municipal); procesado por hurto, causa número 199-3.053 de 1923; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

13632 bis

12.883

LAGUIA LLITERAS, Juan; estado casado, profesión escritor, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Verdú, número 217, cuarto, primera; procesado por desacato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría del Sr. Pastor.

13728

12.884

LASA BARANDIARAN, Juan; natural de Legorreta, de estado soltero, profesión comerciante, de edad veintitrés años, hijo de José Antonio y de Francisca; domiciliado últimamente en Renedo (Valladolid); procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del señor García Lillo, a fin de notificarle un auto de prisión y constituirse en la misma de dicha ciudad y emplazarle.

13708

12.885

LINARES ONLLEVA, Antonio; de diez y siete años de edad, soltero, natural de Barcelona, calderero, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de San Fernando, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle auto de procesamiento, oírle en indagatoria y ser reducido a prisión, si no presta fianza de cualquiera de las clases admitidas por la ley, por cantidad de 2.000 pesetas, por tenerlo así acordado en causa que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13596

12.886

LINARES PALLARES, Francisco; hijo de Juan y de Mariana, natural de Valencia, de estado soltero, profesión fogonero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Beato Oriol, 3, cuarto; procesado en causa número 829 de 1915, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13727

12.887

LOPEZ ARBOLEDAS, Antonio; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; penado en causa número 10 de 1923, por el delito de disparo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, para constituirse en prisión, acordada por la Superioridad, a fin de que cumpla la pena impuesta en expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13744

12.888

LOPEZ MATEO, Francisca; de estado soltera, profesión vendedora de bisutería, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, carretera del Puerto Viejo, número 124 bajos; procesada en causa número 180 de 1923, sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13723

12.889

LOPEZ MORIDO, Faustino; hijo de Valentín y de Eleuteria, natural de Hervás, vecino de Navaconcejo, soltero, jornalero, de treinta y ocho años; procesado por hurto; comparecerá en el Juzgado de Plasencia, dentro de diez días, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

13621

12.890

MARIN, Marcelino; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, causa número 526 de 1923; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13725

12.891

MARINO VAZQUEZ, Antonio Emilio; hijo de José Benito y de Ramona, natural de Diomandí, partido judicial de Monforte, provincia de Lugo, soltero, de veinte años de edad y procesado en causa número 54 de 1920, por el delito de homicidio, el cual se fugó de la cárcel del indicado pueblo de Monforte, en 25 de Septiembre de 1920, a fin de que, en el término de diez días se persone en la Audiencia provincial de Lugo, con apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

13745

12.892

MARQUES SENENT, José; natural de Valencia, de estado casado, profesión portlanista, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado úl-

timamente en dicha ciudad, calle de San Jacinto, número 3, primero; procesado en causa número 178 de 1917, por el delito de usurpación de patente, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 13766

12.893

MARTI, Rosa; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Manresa; procesada en causa sobre estafa, números 169-7.610 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Manresa, sito en el paseo del Parque, al objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

13685

12.894

MATA ARIZA, Alfonso; hijo de Felipe y de Josefa, natural de Coria del Río, profesión vendedor, de estado soltero, de dieciséis años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle San Juan de la Palma, número 3; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, Secretaria del Licenciado don Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4.

13701

12.895

MOLINA HARO, Juan; de veintiséis años de edad, soltero, cantero, natural y vecino de Mocaél; domiciliado en la calle del Castillo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Purchena, dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente, para notificarle el auto de su procesamiento y recibirle la oportuna declaración indagatoria, apercibido que si en dicho término no comparece será reducido a prisión, pues así se ha acordado en el sumario que se sigue con el número 56 del año actual, sobre allanamiento de morada.

13694

12.896

MORA ORIZ, Josefa y Esperanza Pérez Martínez; naturales de Torre y Gandia, de estado casadas, profesión sus labores, de cuarenta y cuarenta y cuatro años de edad, hijas de Vicente y Josefa y de Cayetano y Dolores; domiciliadas últimamente en el Grao, calle de Fuster, número 15; procesadas en causa número 191 de 1919, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de ins-

trucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar. 13705

12.897

MORENO GIL, Juan Diego; natural y vecino de Linares (Jaén), de veintidós años de edad, soltero, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en la calle General Echagüe, número 1, de oficio albañil; procesado en causa número 343 de 1919, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13682

12.898

OLIBAN Y RUBIO, Francisco; natural de Bágüena, provincia de Teruel, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, hijo de Joaquín y de Modesta; domiciliado últimamente en San Sadurni de Noya; procesado por causa sobre hurto, instruida por el Juzgado de Villafranca del Panadés, con el número 29 del año 1916; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

13711

12.899

OLIVER TERRON, Antonio; natural de Castilleja de la Cuesta, de estado soltero, profesión chófer, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

13700

12.900

OLLEROS NIEVES, Manuel; hijo de José María y de Anastasia, natural de San Esteban (Castrelo de Miño), de estado casado, profesión fahrador, de treinta y dos años de edad, estatura regular, pelo y cejas negros, usa bigote, frente espaciosa, cara larga, orejas pequeñas, nariz y boca regulares y viste al estilo del país; domiciliado últimamente en San Esteban; procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia a constituirse en prisión.

13749

12.901

PARDO SEDANO, Indalecio; de cuarenta y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Medina de Po-

mar (Burgos), ambulante; procesado por lesiones graves en sumario número 31 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Estella (Navarra), a ingresar en prisión, apercibido que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

13635

12.902

PARRA GARCIA, Francisco; natural del Brasil, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Manresa, número 12, piso cuarto, segunda; procesado por hurto en causa número 285-3.896 de 1924; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

13630

12.903

PEQUE CARBAJO, Vicente; natural de Villa Obispo (Zamora), de estado casado, jornalero, de cuarenta años de edad, hijo de Marcelino y de María, sin vecindad, ambulante, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 2, rollo 161 del año 1920 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Boltaña para constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

13665

12.904

PLA JIMENEZ, Francisco; de treinta y siete años, soltero, hijo de Manuel y de Rosario, natural y vecino de Valencia, calle de Orihuela, número 12, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Alzira dentro del término de diez días para su ingreso en la cárcel, por haber sido decretada su prisión provisional en la causa que se le sigue sobre hurto.

13714

12.905

PRADA MARTINEZ, Juan Antonio; hijo de Antonio y Carmen, de cincuenta y nueve años de edad, viudo, natural de Burguillos, partido judicial de Fregenal de la Sierra, provincia de Badajoz, vecino de Zalamea la Real, con domicilio últimamente en El Campillo, aldea del mismo pueblo; procesado por delito de hurto en el sumario número 21 de 1923; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resultan en el referido sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

13707

12.906

QUINTA GONZALEZ, José; hijo de

José y Florinda, vecino de Negrelos, de diez y nueve años, soltero, labrador, moreno; procesado en sumario por homicidio de David Vázquez; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín, a ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13638

12.907

RAYA MORENO, Juan; natural de Granada, de estado soltero, de profesión carpintero, de veintitres años de edad, hijo de Fernando y de Dolores; domiciliado últimamente en Valencia, Travesía de Moncada, casa de Vicente; procesado en causa número 41 de 1923 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de Serranos de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13649

12.908

RODRIGUEZ PONTONES, Francisco; hijo de Diego y de Antonia, natural de Caravaca, provincia de Murcia, de estado casado, profesión empleado, de cincuenta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 349 de 1923; sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13663

12.909

ROURE N., Alfonso; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá en el término de diez días ante el presente Juzgado de la Concepción de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13724

12.910

SEMPERE AGUILA, Jaime; hijo de Jaime y de Mercedes, de estado soltero, profesión comerciante, de veintitres años de edad, sin que consten otras circunstancias, como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Granada, Calderería Nueva, número 23; procesado por sustracción en sumario número 45 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elche, para ser reducido a prisión, decretada por el Tribunal superior, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13730

12.911

SENECAL BOLAÑA, Leonardo; de treinta y dos años de edad, casado, Subdirector de la Católica y domiciliado últimamente en Lugo, calle de la Reina, número 8; procesado en causa número 140 del año 1922, sobre lesiones por atropello de un automóvil; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos, o se constituirá en prisión en término de diez días a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13688

12.912

SOLER BAUTISTA, Marins; natural de Burdeos (Francia), de estado casado, de profesión empleado, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Juan y de Francisca; domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Cristóbal, 7, principal; procesado en causa número 516 de 1921 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13647

12.913

SOLER TRILLA, María; hija de Vicente y de Ramona, natural de Burriana (Nules), de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y dos años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 986 de 1920, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13719

12.914

SOUTO PRADO, Juan; de veinticuatro años, hijo de Antonio, soltero, natural y vecino de Santa María de Pesquerías y de oficio labrador, de estatura regular, color bueno, barba afeitada y viste con arreglo a los labradores, y Manuel Somoza Pérez, de veintitres años, hijo de Jesús y de Felisa, soltero, labrador, natural y vecino de Santa Eulalia de Piedrafitá, de estatura regular, color bueno, barba afeitada, usa bigote y viste regularmente; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Chantada, en el término de diez días, a constituirse en prisión, la que se halla decretada en causa que se instruye con el número 39 de 1920, por disparo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

53616

12.915

TAGUENA ALCOLEA, Enrique; hijo de José y de Vicenta; de diez y siete años, natural de Barbastro, de estado soltero, profesión carpintero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 10, bajo; procesado en causa número 478 de 1923, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13720

12.916

TIBO, Angela; la cual es de estatura regular, más bien gruesa, pelo castaño, ojos azules, con una mancha blanquecina en el cuello, cerca de la yugular; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por estafa; sumario número 587 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría de don José Pastor.

13528

12.917

VEGA MORENO, Ignacio de los Dolores de la; natural de Huelva, de estado soltero, profesión viajante, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Madrid, Fuencarral, 48, segundo izquierda; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

13642

12.918

VELASCO SANCHEZ, Belarmino; hijo de Ignacio y de María, de treinta años, casado, natural de Coñias, mecánico; domiciliado últimamente en La Línea; procesado en causa número 278 de 1921, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13693

12.919

VILLALVA SUAREZ, Miguel; domiciliado últimamente en San Roque, hijo de Francisco y de Francisca, de cuarenta y tres años, casado, arriero, natural y vecino de San Roque; procesado en causa número 329 de 1920, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para ser constituido en prisión.

13697

12.920

ZAMORA ROMEU, Eduardo; natural de Reus, de estado viudo, de

cuarenta años; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

13751

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBERIQUE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez instructor de esta villa de Alberique y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 48 del año actual, sobre robo de una Caballería, en el cual, y por proveído de hoy, se ha mandado citar, llamar y emplazar a Ramón Castros Matos, para que dentro de diez días comparezca en los estrados de este Juzgado, para responder de los cargos que le resultan en el expresado sumario, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose constar que el último domicilio del repetido sujeto lo fué en Valencia, travesía de Moncada, número 27; al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, de cualquier orden que sean, procedan a la busca y captura de dicho Ramón Castros Matos, y, en su caso, lo conduzcan a las cárceles de este partido, a mi disposición, por tener decretada la detención del mismo.

Dado en Alberique a 26 de Septiembre de 1923.—El Juez, Salvador Bernabé Herrero.—P. S. M., Paulino
JO—13614

ALBURQUERQUE

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 235 pesetas, en billetes del Banco de España, dos de 25 pesetas y tres de 50 y 30 pesetas en plata en monedas de 5 y 5 en calderilla, robadas el día 14 de Julio último de una casa situada en la Pizarrera del Boñal, término de Villar del Rey, propiedad del vecino de la misma Domingo García Cordero; y caso de ser habidas las pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 44 del corriente año.

Dado en Alburquerque a 28 de Septiembre de 1923.—El Juez, José Hidalgo.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.
JO—13655

ALCIRA

Don Rafael de Balbín y Villaver-

de, Juez instructor de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo sobre muerte de Felipe Ros, de unos dieciocho años de edad, natural de Murcia, cuyo hecho tuvo lugar en la estación de Algemesí, el día 23 de Agosto último, por atropello del tren, he acordado se cite a los padres o parientes más próximos de dicho infuente, que residían en Murcia, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de que pueda ser identificado el Felipe Ros, por la fotografía que se halla unida al sumario, y ofrecerles el procedimiento, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, si no comparecen.

Dado en Alcira a 28 de Septiembre de 1923.—El Juez, Rafael de Balbín y Villaverde.—P. H., Emilio Pérez.
JO—13713

ALICANTE—NORTE

Don José Pozuelo y Ochando, Juez de instrucción del distrito del Norte, de Alicante.

Por el presente se cita a Jacobus Schmit y W. S. Troo, respectivamente, marinero y fogonero del vapor belga "Brahaut", que fueron lesionados en la noche del 8 de Diciembre último, en esta población, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, para prestar declaración, ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y ser reconocidos por el Médico forense, pues así está acordado en sumario número 431 de 1922, sobre lesiones.

Dado en Alicante a 25 de Septiembre de 1923.—El Juez, José Pozuelo.—P. H., Plafón Fernández Ruiz.
JO—13615

ANTEQUERA

D. Juan Chacón Aguirre, Juez de instrucción interino de este partido de Antequera.

Hago saber: Que en sumario 128 de 1923 por hurto de cinco cerdos, de ellos cuatro colorados, una hembra rubia y otras dos hembras más aquella como de seis arrobas y los demás de tres, hurtados a Antonio Pérez González el 24 del actual de terrenos del cortijo Montemayor, de este término, por desconocidos, he acordado se proceda a la busca y ocupación de los cerdos y ponerlos a mi disposición con los autores o los poseedores ilegítimos.

Por ello ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 28 de Septiembre de 1923.—El Juez, Juan Chacón.—Angel Camarero
JO—13656

BADAJOS

D. Gabriel Rodríguez Barrientos, Juez de instrucción interino de este Partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del magneto de un tractor agrícola de la propiedad del vecino de esta capital don Ernesto Rodríguez, que fué sustraído en el mes de Julio último de la finca Los Palacios, de este término, poniéndolo, si fuera habido, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por hurto con el número 169 de 1923.

Badajoz, 27 de Septiembre de 1923. El Juez, Gabriel Rodríguez.—El Secretario judicial, P. H., Luis Méndez. JO—13658

BAENA

D. Julián García Sáinz de Baranda, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una mula de ocho años hoy, de 1,41 metros de alzada, y otra de siete años hoy, de 1,40 metros de alzada, ambas castañas oscuras, raza española, bocicastañas, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V. 13 en el muslo izquierdo, que fueron sustraídas en la madrugada del 12 al 13 del actual del cortijo Cierzos de Butaguillo, de este término, propiedad de Gregorio Aguilera Ruiz, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 69 del corriente año.

Baena, 27 de Septiembre de 1923. El Juez, Julián García Sáinz de Baranda.—El Secretario, P. H., J. Cezezo Roselly. JO—13659

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En expediente sobre suspensión de pagos, promovido por M. Cleries y Compañía (Sociedad limitada), pendiente en el Juzgado del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría del infrascrito, se ha dictado el auto, cuya parte necesaria es del tenor siguiente:

Auto.—Barcelona, 4 de Septiembre de 1923. — El anterior escrito, etcétera. — Se declara a M. Cleries y Compañía (Sociedad limitada) en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, mandando que se publique este acuerdo por edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia, *Diario de Barcelona* y *GACETA DE MADRID*, y fijarán en los sitios públicos de costumbre, comunicándose también a los demás Juzgados de esta capital; y se convoca a junta general de acreedores para acordar acerca de la proposición de convenio que se celebrará el 22 de Octubre próximo, a las diez y seis en la sala audiencia de este Juzgado, previa citación de todos ellos en la forma prevenida en el artículo 10 de la ley de 26 de Julio

del año último y teniendo en tanto el autorizante a disposición de los acreedores o sus representantes, en Secretaría, los documentos a que se refiere el expresado artículo, a fin de que puedan obtener las notas o copias que estimen oportunas.—Lo mandó y firma el Sr. D. Julio Díaz Sala, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad. Doy fe. Julio Díaz Sala.—Ante mí, Antonio Cederniú."

Y a fin de insertarse en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado, libro el presente en Barcelona a 19 de Septiembre de 1923. El Secretario judicial, Antonio Cederniú. X—2523

CAMPILLOS

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 73 del corriente año, sobre robo de 22 cerdos, llevado a efecto la noche del día 28 de Agosto último, en el sitio conocido por las Huertas de don Ramón, término de Ardales, ha mandado se cite a un individuo cuyo nombre, apellido y demás circunstancias se ignoran, presunto autor en unión de Manuel Ruiz, Carabante y Francisco Mate Ruiz, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan, con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Campillos, 27 de Septiembre de 1923.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—13667

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los artículos que al final se expresan, que fueron robados en la noche del 16 al 17 del actual del establecimiento de coloniales y paquetería, propiedad de Salvador Makdonado Arance, situado en una casa sin número de la calle de Baeza, de la ciudad de Bailén, y a la detención de los autores del hecho, poniéndolos en su caso en la cárcel de este partido, a mi disposición.

Reseña de lo hurtado.

270 pares de alpargatas.
Una caja de cucharas de alpaca.
Un paquete de algodón, marca "Manresa".
Unos cuatro kilos de algodón de diferentes marcas.
Ocho paquetes de bujías.
Siete docenas de medias negras diferente clase.
Una docena medias de color.

Tres docenas de calcetines variados.

Cinco kilos de bacalao.

Cinco pesetas en calderilla.

La Carolina, 26 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, José Pérez y Pérez.—P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—13735

CASPE

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario que instruye por falsedad en documento electoral del pueblo de Chiprana, se cita a Vicente Aranda Muniente, Mariano Berges Asensio, Serapio Luengo Lucca, Antonio Valtespín Peraltá, Félix Vicente Navales, José Barriados Navales, Evaristo Pamplona Martínez y José Garín Arrial, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, para instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Caspe, 26 de Septiembre de 1923. El Secretario judicial, Cándido Mola. JO—13668

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción del partido de Cazalla de la Sierra.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, se practiquen gestiones para la busca y rescate de cuatro fardos de tejidos, sustraídos la noche del 13 del actual, por haber sido violentada la puerta de entrada del muelle cerrado de la estación férrea de Guadalcanal, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 407 del año actual, por sustracción.

Dado en Cazalla a 25 de Septiembre de 1923.—El Juez, Fernando Conde.—El Secretario, Manuel Fillozo. JO—13670

CEBREROS

Don Casiano Rosado Muñoz, Juez municipal interino, Juez de instrucción de esta villa de Cebreneros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Román Hernández Herranz, vecino de Navalperal de Pinares, jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la

busca y rescate de dichos semovientes, y, caso de ser hallados, sean puestos a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaron, si en el acto no acreditan su legítima procedencia, sumario 1923.

Señas de las caballerías.

Una yegua cerrada, alzada 1,30 metros, capa negra, marca L en la naiga derecha, lunares blancos ambos costillares, en la naiga izquierda la marca El Fénix Agrícola, con un potro de dieciséis meses, pelo negro, alzada regular, con rozadura detrás de la paleta, de haber trillado.

Dado en Cebros a 26 de Septiembre de 1923.—El Juez, Casiano Rosado.—El Secretario, Rafael Ramírez. JO—13671

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Alfredo de la Fuente y Baeza, Juez de instrucción accidental de este partido, ha acordado, para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, en carta orden fecha 29 del actual, procedente del sumario número 60 del corriente año, por emigración clandestina, contra Juan Prieto Duque, sean citados, por medio de la presente, Joaquín y Margarita Ferreira, vecinos de Malpartida (Portugal), para que el día 25 del próximo Octubre, a las diez de la mañana, comparezcan ante la Sala de vistas de la Audiencia provincial de Salamanca, con el fin de asistir como testigos a las sesiones del juicio oral de expresada causa, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 27 de Septiembre de 1923.—El Secretario judicial, P. O., Heliodoro Delgado. JO—13672

El Sr. D. Alfredo de la Fuente y Baeza, accidental Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado, en resolución dictada con esta fecha, en el sumario que se instruye por robo, con el número 107 del corriente año, sea citado por medio de la presente Juan Pardaneta, natural de San Vicente de Vera Baja (Portugal), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de las acciones del sumario, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 28 de Septiembre de 1923.—El Secretario judicial, Heliodoro Delgado. JO—13673

El Sr. D. Alfredo de la Fuente y

Baeza, accidental Juez de instrucción de Ciudad-Rodrigo y su partido.

He acordado en resolución dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por hurto, con el número 115 del corriente año sea citado por medio de la presente Celedonio Iglesias Expósito, criado que fué de Vicente Crespo Martín, vecino de Agallas, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado con el fin de ser oído en expresado sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación la expido.

Ciudad-Rodrigo, 28 de Septiembre de 1923.—El Secretario judicial, P. O., Heliodoro Delgado. JO—13674

CHINCHON

D. José María Castelló y Madrid, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Mateo Torrijas Rincón; domiciliado últimamente en Aranjuez, que por auto fecha 8 de Junio último, dictado por la Sección 3.ª de la Audiencia provincial de Madrid, ha sido declarada remitida la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor y la responsabilidad por insolvencia de la indemnización que le fué impuesta en causa por lesiones.

Dado en Chinchón a 28 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, José María Castelló.—El Secretario, Juan Escanella. JO—13729

DURANGO

D. Luis Salazar y Rubio, Juez de primera instancia e instrucción de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario número 72 de 1923, sobre muerte de Gregorio Murua Murguruza, ocurrido en Ceverio (Vizcaya), a consecuencia de un desprendimiento de tierras, e ignorándose quiénes sean los parientes más próximos del mismo, en providencia de esta fecha tengo acordado la publicación del presente edicto, a fin de instruirles del derecho que les asiste para mostrarse parte en la causa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Durango a 27 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Luis Salazar.—Ante mí, José de Arellano. JO—13676

GETAFE

D. Enrique Nieto Díaz, Juez interino de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia del Médico Subdirector del Manicomio Esquerdo, situado en término de Carabanchel Alto, instruyo expediente de reclusión definitiva de los dementes siguientes:

D. Ricardo Mackay Monteverde, natural de La Laguna (Canarias); don

Alberio Merino Carnice, natural de Arquillos, y D. Agustín Posadas Pérez, natural de Ciudad Rodrigo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dichos enfermos para que comparezcan en el indicado expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Dado en Getafe a 28 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Enrique Nieto.—El Secretario, A. Murias. JO—13731

D. Enrique Nieto Díaz, Juez interino de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia de la Superioridad del Manicomio para señoras establecido en Ciempozuelos, instruyo expediente de reclusión definitiva de las dementes siguientes:

Doña Pascuala Muñoz Maldonado, hija de D. Alvaro y de doña Teresa; natural de Ciudad Real; doña Cándida González Cruz, hija de D. Eleuterio y de doña Brígida, natural de Pantoja; doña Isabel de Cubas y Segarazu, natural de Sagua la Grande, y doña María Amparo Marcell Poal, hija de D. Miguel y de doña Vicenta, natural de Tarrasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dichas enfermas para que comparezcan en el indicado expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Dado en Getafe a 28 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Enrique Nieto.—El Secretario, A. Murias. JO13732

GRAZALEMA

D. Mariano Ruiz Cardiel, Juez de instrucción interino de este partido.

En virtud del presente ruego, y en cargo a todas las Autoridades de la Nación que por sus Agentes se proceda a la busca y ocupación de una hurra de seis años de edad, cana en negro, alzada mediana, un poco descubierta de atrás, sin herradura, hierro ni señas y sin pelar; y otra parda, cerrada, con una mancha negra en la parte baja del costillar derecho y otra mancha en uno de los cuartos traseros y parte interna, sin herradura, hierro ni señal y con todo el pelo, propias de Antonio Pérez Lamela, hurtadas el día 14 del actual del sitio Piedras Pardas, término de Benazocar, deteniendo a los poseedores ilegítimos.

Grazalema, 24 de Septiembre de 1923.—El Juez, Mariano Ruiz Cardiel.—El Secretario, Atanasio Gago. JO—13734

HUELMA

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en su virtud, se interesa la busca y rescate de las caballerías que se dirán, propiedad del

vecino de Cabra del Santo Cristo Andrés Noya Gómez, desaparecidas la noche del 5 de Agosto último del silió Llano de las Ventas de Peinado, término de dicho pueblo, las que, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

Señas.

Una mula castaña, de tres años, alzada 1,55 metros, capón, con la marca de la Sociedad Banco Agrícola Andaluz, anca izquierda letra Q. número 7.

Una mula de once años, alzada 1,54 metros, castaña, bragada, asegurada en la misma Compañía y con igual marca.

Huelma, 27 de Septiembre de 1923. El Juez, José Martínez de Federico.—El Secretario, Ramón R. Chantren. JO—13677

HUESCAR

Complimentando carta-orden de la Audiencia de Granada referente al sumario número 50 de 1919 sobre disparo contra Antonio Gómez García, el señor Juez de instrucción de este partido en proveído de hoy ha dispuesto que por la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se cite al testigo José Gómez García, de paradero ignorado, para que comparezca ante dicha Audiencia el día 27 de Octubre próximo, y hora de la una, en que tendrá lugar la celebración del juicio oral y público acordado en dicho sumario, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de cincuenta pesetas.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente en Huescar a 25 de Septiembre de 1923.—El Secretario, J. G. Varela L. Argüeta. JO—13636

LILLO

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y agentes de la Policía, procedan a la busca y rescate de un fardo de tejidos, con peso de 23 kilos, de la expedición de pequeña velocidad 7.246, de Madrid a Villacañas, consignada a D. Julio Díaz Maroto, que en la noche del 22 al 23 del corriente mes, fué sustraída del vagón F. 2.124, en que estaba depositado en la estación de Villacañas, de la línea férrea de Madrid a Alicante, y caso de ser habido, lo pondrán a mi disposición, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; y asimismo procederán a la averiguación del autor o autores del hecho, que serán detenidos y puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 45 del corriente año.

Lillo, 27 de Septiembre de 1923. El Juez instructor, Manuel Soler. JO—13680

LINARES

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una rueda de automóvil sustraída de la trase-ra del del "Hotel Málaga", de esta ciudad, de la propiedad de don José Guzmán Blanco, cuyo hecho tuvo lugar en el día de ayer, en la estación de Andaluces, de referida ciudad, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 164 de 1923.

Linares, 26 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Adolfo Gómez-Caminero y Mora. JO—13739

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de seis gallinas pollucias, una de ellas javeada, padeciendo un aire, otra rubia, dos negras y dos a medio plumar, una coneja grande rubia y un cortinón de lana con listas pajizas, sustraídas del domicilio de Eusebio Madrigal Cruz, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 165 del 1923.

Dado en Linares, 28 de Septiembre de 1923.—El Juez de instrucción, Adolfo Gómez-Caminero. JO—13740

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de cuatro conejas y un conejo grandes, sustraídos del patio de la casa de Juan Puentes Oviedo, sita en las Casillas de Prieto, número 13, cuyo hecho tuvo lugar en la madrugada de hoy, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 166 del 1923.

Dado en Linares, 28 de Septiembre de 1923.—El Juez de instrucción, Adolfo Gómez-Caminero. JO—13741

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción especial de esta ciudad.

Por el presente se cita a D. José

Abad Ruiz y D. Joaquín Andrés Aparicio, para que comparezcan ante este Juzgado especial, en el término de cinco días, con el fin de recibirles declaración en el sumario que con el número 159 de 1919 se instruye, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Linares a 29 de Septiembre de 1923.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez. JO—13743

En virtud de lo acordado por providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se sigue con el número 338 de 1920 sobre hurto de 17 kilos de plomo contra Francisco Zurita Gea y otros; se cita por medio de la presente a D. Santiago Carpintero, consignatario de la expedición número 5.669 de Linares a Vilches, para que comparezca ante este Juzgado especial de Linares en el término de cinco con el fin de recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Linares, 28 de Septiembre de 1923.—El Secretario, J. Angel Mir. JO—13681

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue con el número 289 de 1919 sobre lesiones y muerte del obrero Antonio López, se cita por medio de la presente a Francisco Ruiz, cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial en el término de cinco días, con el fin de recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que, caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 27 de Septiembre de 1923.—El Secretario, J. Angel Mir. JO—13683

LLERENA

Don Antonio Gudiño Llacayo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias de prevención de abintestado de doña Antonia Abril Romero, natural y vecina de Granja de Torrehermosa, donde falleció el día 20 de Junio de 1922 sin otorgar testamento, habiendo reclamado la herencia sus hermanos Natividad y Sebastián Abril Romero y el viudo Valentín Pila.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, en la pieza separada de declaración de herederos, apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Llerena a 25 de Septiembre de 1923.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Gudiño. X—2518

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que autoriza, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Modesto González Dafauz, contra don Valentín Martín Llorente y otros, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de Octubre próximo, a las once, los siguientes bienes:

Una casa y bodega en la villa de Valdepeñas, continuación de la calle de la Unión, a la derecha del Carril, que sale de la misma y va a desembocar en el camino de la Membrilla, frente a la Molineta, compuesta de planta baja y principal, corral y otras varias dependencias y demás artefactos para la elaboración de vino, edificada en un solar de 5.475 varas cuadradas, equivalentes a 4.906 metros 96 milímetros con 90 tinajas o vasos con una cubida aproximada de 36.000 arrobas, alambique, efectos, enseres y demás existente en la finca, tasado todo en la suma de 60.000 pesetas, sin tener en cuenta los créditos preferentes que pudieran afectarla conforme a la cláusula 9.ª de la escritura de préstamo con garantía hipotecaria de dicha finca y artefactos. Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que sean examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, 28 de Septiembre de 1923.—El Secretario, Ricardo Gómez. — V.º B.º, el Juez de primera instancia, José María de la Torre. X—2517

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, se sigue expediente sobre suspensión de pagos a instancia de la Sociedad Orero y García, con sus acreedores y en el que también es parte el Ilmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, en cuyo expediente se ha dictado con fecha de hoy el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

“S. S. por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio celebrado entre la Sociedad mercantil regular colectiva Orero y García, domiciliada en esta Corte, Montería, 10, y sus acreedores, cuyo convenio queda transcrito en el sexto Resultado de este auto; y se manda eslar y pasar por él a dicha Sociedad y a los acreedores de la misma que constan en la relación fecha 25 de Julio último, suscrita por los in-

terventores y aprobada como definitiva; publíquese esta aprobación por medio de edictos fijados en los sitios de costumbre e insertándose en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID y anótese en el Registro Mercantil, librándose para ello todo lo necesario.

Y para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente que firmo con el visto bueno del Sr. Juez en Madrid a 29 de Septiembre de 1923. — El Secretario, Ricardo Gómez. — V.º B.º, el Juez de primera instancia, José María de la Torre. X—2522

MERIDA

Don Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades, civiles, militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña, de Diego Juárez Salgado, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruye por hurto con el número 217 de 1923.

Señas de la caballería.

Una jumenta de siete años, alzada 1,30, rucia oscura, barriga y hocico blanco, raza española, hierro nalga izquierda letra B, número 7, de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Mérida a 23 de Septiembre de 1923. — El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Luis Tafur. JO—13640

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Ortiz de la Rosa, de veintiocho años de edad, natural de Alfaraque, hijo de José y María Josefa, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Huelva, calle Aragón, número 7, para que dentro del plazo de diez días siguientes al de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con objeto de notificarle auto de prisión y ser constituido en la misma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo excito el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial para que practiquen las más activas diligencias para la busca y prisión del procesado antes referido Antonio Ortiz de la Rosa, y su traslación a la cárcel de Mérida, y a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye con el número 22 de 1919.

Dado en Mérida a 28 de Septiembre

de 1923.—El Juez, Luis Tafur.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—13687

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Antonio Díaz Cámara, de cuarenta y nueve años, natural y vecino de Jaén, viudo, esquilador, hijo de Juan y de Josefa, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 98 del año 1923; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 26 de Septiembre de 1923.—Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—13618

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 24 al 25, de la finca Cuesta del Quejigal, de este término al vecino de esta ciudad José Mora González, cuyo semoviente, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario número 160 de 1923.

Señas de las caballerías.

Una mula de siete años, de 1,37 metros de alzada, castaña, raza española, con la marca V. 16 en la cadera izquierda, y G. 2 en la derecha; señas particulares: bozo rojo y con la marca de la Sociedad La Previsora Hispalense en el anca izquierda.

Dado en Montoro a 26 de Septiembre de 1923.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—13746

MORON DE LA FRONTERA

Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía

Judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a Domingo Sánchez Reña, número 129 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (y D. G.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una mula de cuatro años, 1,38 alzada, castaña, hierro P. M. en el muslo izquierdo, boeinegra, raya de mulo cruzada, con hierro de la Municipal S. número 8, en la cañera derecha, y un mulo capón, con siete años, de 1,64 alzada, castaño oscuro, cicatriz en la nariz, hierro la herradura en el muslo izquierdo y el de la Mundial S. número 8 en el muslo derecho, sustraídas en la noche del 21 al 22 del actual, de terrenos del rancho denominado Talavera, de este término, poniéndolas en su caso, con sus teneedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 25 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Francisco Arias.—De orden de S. S., José Delgado. JO—13589

Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía Judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cota Barca se instruye sumario por el delito de hurto de caballería a José Vázquez Roldán, número 132 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un mulo de cinco años, de alzada 1,29 metros, capa castaña oscura, señas particulares: labios oscuros, asegurado en la Compañía Fénix Agrícola, con el hierro en la nalga izquierda, letra S, número 6, sustraído en la noche del 21 al 22 del actual de terrenos del cortijo del Valdío, de este término, poniéndolas en su caso, consustenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 27 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Francisco Arias.—De O. de S. S., José Delgado. JO—13690

ORCERA

D. Francisco González Igualada, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Pedro González, de cuarenta y dos años de edad, casado, últimamente con residencia en Pontones y peón guarda adicío a la Jefatura de Montes de esta provincia, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días y recibirle declaración, pues así lo tengo acordado en proveído de esta fecha dictado en el

sumario número 35 del pasado año sobre hurto, que se sigue en el mismo.

Dado en Orce a 25 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Francisco González.—El Secretario, Manuel Lango. JO—13620

Don Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñará, propia de Juan Plata Maestre, vecino de La Victoria, hurtada en la mañana del día 21 del actual, en los terrenos del cortijo nombrado Torre de Don Lucas, término de dicha villa, y caso de ser habida la remitan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una burra de seis años, pelo ruco, de 1,20 metros de alzada, raza española, algo chata, herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en La Rambla a 28 de Septiembre de 1923.—El Juez, Julio Burgos.—El Secretario, Agustín de Santiago. JO—13737

Don Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía Judicial se proceda a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñará, propia de Sebastián Delgado Romero, vecino de La Victoria, hurtada en la mañana del día 16 del actual, del sitio nombrado El Cerro, término de dicha villa, y caso de ser habida la remitan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una burra de trece años, pelo negro, de alzada 1,32 metros, raza española, barriga blanca, herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en La Rambla a 27 de Septiembre de 1923.—El Juez, Julio Burgos.—El Secretario, Agustín de Santiago. JO—13738

REQUENA

Don Salvador Perepérez y Boquera, Juez de instrucción de Requena y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Emilio Díaz Prats, de treinta años, estado viudo, natural de Alicante, vecino de Chiva, domiciliado hoy en ignorado paradero, de oficio estudiante, a fin de que se presente en las cárceles

de este partido o en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre ejercicio de la medicina sin título, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y se parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a las cárceles de este partido, y a disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dado en Requena a 28 de Septiembre de 1923.—El Juez, Salvador Perepérez.—El Secretario, Luis Maestre. JO13748

SALDAÑA

D. Enrique García Montero, Juez de instrucción de Saldaña y su partido.

Por la presente se cita y emplaza a María Elorza Maestro, soltera, de treinta y dos años, hija de León Elorza, de Revenga, aspecto enfermizo, que acostumbra a inyectarse morfina, que ha vivido últimamente en Valladolid, Hotel Roma, y Pasión, número 2; para que en término de diez comparezca ante este Juzgado, para notificarla procesamiento, recibiera indagatoria y constituirse en prisión, por estar así acordado en la causa que con el número 42 de 1923 se instruye por el delito de estafa.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicha procesada, poniéndola a disposición de este Juzgado.

Saldaña, 20 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Enrique García.

JO—13622

D. Enrique García Montero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 42 del año 1923, sobre estafa, ruego a las autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así:

Un rosario de nácar, engarzado en plata, con la cruz partida por su parte inferior.

Un relojito de señora, de oro, que no cierra bien.

Un vaso de plata, con las iniciales M—H 206 y A—H 13

Unos gemelos de teatro, de marfil, con su estuche.

Cuatro cuchillos marca Solingen y un servilletero.

Tres cucharas y tres tenedores de plata, con las iniciales M—H y A—H número 13.

Tres cucharitas de plata, con iniciales F. G.

Un par de cortinones de seda amarilla adamascada.

Saldaña, 26 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Enrique García Montero.

JO—13623

SAN ROQUE

D. José García Trevijano, accidentalmente Juez de instrucción del partido de San Roque.

Por el presente ruego a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de un caballo entero, cerrado, con menos de la marca, pelo castaño obscuro, con una cicatriz en la pafilla izquierda, cojeando un poco de dicha mano, con la cola larga y media crin sobre la parte de delante, sin hierros de ninguna clase, hurtado del 6 al 7 del actual a Antonio Marino Escame, en este término, cruce de las Cañadas y del aparejo del mismo, sumario número 203 de 1923.

San Roque, 29 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, J. García Trevijano

JO—13750

Don José García Trevijano, accidentalmente Juez de instrucción del partido de San Roque.

Por el presente requiero a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y rescate de una burra, que se reseñará, substraída a Victoria Coliado Ruiz, en la noche del 21 al 22 del actual, cuando se encontraba en terrenos del cortijo denominado Don Carlos, de este término municipal, procediendo también a la detención de su poseedor ilegítimo y del autor del hecho relatado, pues así lo he acordado en causa número 228 del corriente año, por el hecho indicado

Reseña de la caballería.

Una burra de quince años, alzada 1,25 metros, capa rucia jabada, raza española, marca D D en la cadera derecha, con un lunar negro en el codillo izquierdo, hierro de El Fénix Agrícola, letra C, número 3, en la cadera izquierda.

Dado en San Roque a 27 de Septiembre de 1923.—El Juez, José García Trevijano.—El Secretario, Joaquín Fuentes. JO—13699

SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

Don José Berástegui y Rodríguez, Juez de instrucción accidental de San Sebastián de la Gomera.

Por la presente se cita, llama y

emplaza al procesado Valentín Herrera Mendoza, de veintiséis años de edad, casado, jornalero, hijo de Ramón y de María, natural y vecino que fué de Cripudé, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días se constituya en prisión en la cárcel de este partido, por haberlo así acordado la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el rollo de la causa que se le sigue por robo, bajo el número 47 de 1921.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial se proceda a su busca y captura y conducción, en su caso, con las seguridades debidas, a la cárcel de este partido, a disposición de dicha Superioridad.

San Sebastián de la Gomera, 20 de Septiembre de 1923.—El Juez, José Berástegui.—El Secretario, Antonio Práxedes. JO—13752

SANTANDER—ESTE

Don José María Arenzana y Alonso, Juez municipal, accidentalmente Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias de juicio universal de adjudicación de bienes, a que están llamadas varias personas, sin designación de nombres, por óbito de D. Joaquín Tijero Ajá, nacido en Guarnizo, de este partido judicial, quien otorgó disposiciones testamentarias, ante la fe notarial del que la ejerció en esta ciudad D. Jerardo Sierra, de fecha aquella de 13 de Abril de 1873, en cuya cláusula testamentaria, además de establecer varias mandas y legados a sus parientes, toda vez que carece de herederos forzosos, por haber finado en estado de soltero, funda en el barrio de Rico, del lugar de Guarnizo, una Escuela para niños y otra para niñas, destinando a tal fin la suma de 240.000 reales de vellón, los cuales se impondrían por sus albaceas de una manera segura, para pagar los sueldos de mesira y maestro; añadiendo en otra cláusula que declaraba como sus herederos a sus parientes, dentro del cuarto grado, del remanente del caudal hereditario. Que con el fin de atender al cumplimiento de alguna de las obligaciones impuestas por el testador, los albaceas adquirieron, por escrito, una casa, en esta población y su calle de Velasco, con el número 9 de población, y en cuya escritura de compra se hizo constar que se verificaba tal adquisición para los herederos del Sr. Tijero, y para asegurar con sus rentas el pago de las pensiones creadas por el finado; y creyéndose con derecho D. Joaquín Tijero Aja al romanete de los bienes dejados al fallecimiento del precitado causante, y, por tanto, le corresponde la expresada casa, con la obligación de responder de la carga existente sobre ella, para el sostenimiento de las Escuelas mencionadas, y con fa-

cultad de disponer de ella libremente, aduciendo ser sobrino carnal del causante, cuyo parentesco a tal fin invoca, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que el reclamante, para que comparezcan a deducirlo, dentro del término, de treinta días, con los documentos que justifiquen su personalidad.

Dado en Santander a 19 de Septiembre de 1923.—El Juez, José María Arenzana. JC—133

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la causa que se instruye con el número 261 de este año, contra Antonio Capitán Muñoz, por estafa de una cartera y dos billetes de mil francos cada uno, pertenecientes a Francisco García Guerrero, que falleció en el Hospicio Provincial de esta capital el día 8 del actual, se llama por el presente a los hijos de dicho finado, llamados Manuel y Carmen García Lairén o Mairén, que se dice marcharon a Francia, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, calle Almirante Apodaca, número 2, a prestar declaración en esta causa, y oír el ofrecimiento de la misma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla, 28 de Septiembre de 1923. El Secretario, Juan B. Copeiro del Villar.

JO—13754

TORROX

D. Manuel Docavo Núñez, Juez de instrucción del partido de Torrox.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Victoria Rojo Martín, de diez y ocho años, de estado soltera, natural de Nerja, de oficio su sexo, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra la misma, sobre hurto y a constituirse en prisión provisional sin fianza, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha individuo, conduciéndola, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta villa y a disposición de este Juzgado si fuese habida.

Torrox, 28 de Septiembre de 1921. El Juez instructor, Manuel Docavo. JO—13756

TUDELA

D. Vicente Henche Yagüe, Juez de instrucción de Tudela y su partido.

Hago saber: Que a virtud de haber sido hallado el día 16 del mes actual, en una cabaña sita en el paraje llamado Cantón de la Orden, término municipal de Valtierra, de este partido judicial, el cadáver de un hombre de unos cincuenta años de edad, en estado notable de enflaquecimiento, que vestía chaqueta mezcla de hilo, chaleco pana rayada, otro chaleco pana lisa color café, pantalón pana lisa, negro, otro mezcla, con rayas blancas, camisa negra con rayas, boina negra, alpargatas blancas, llevaba una alforja de cáñamo, una cuerda o liza de pescar, con cuatro anzuelos, una tijera, un pañuelo blanco con pinzas negras, un tapabocas de algodón y una peseta treinta y siete céntimos en calderilla; las personas que puedan declarar sobre la identificación de dicho cadáver, así como las personas interesadas, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado, a declarar sobre la identificación de dicho cadáver e instruir a los interesados de las acciones procesales que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a lo que, desde luego se les ofrece el procedimiento, pues así lo he acordado en providencia de este día, dictada en el sumario que con el número 125 del año actual instruyo sobre dicho hallazgo.

Tudela de Navarra, 22 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Vicente Henche.

JO—13704

VALENCIA DE DON JUAN

Por la presente, de orden del señor Juez se cita en forma legal a Severiano Rico Montana, vecino de Balderas, hoy en paradero ignorado; Pedro Merino Luengos y Epifanio Robles, en desconocido paradero, para que los días 18 y 19 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana comparezcan ante la Audiencia provincial de León, con el fin de asistir como testigos a las sesiones del juicio oral de la causa que se sigue contra Isidro del Río, vecino de Valderas, por homicidio, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID libro la presente.

Valencia de Don Juan a 26 de Septiembre de 1923.—El Secretario, Juan Sanz Egaña.

JO—13650

VILLACARRIEDO

Por la presente y como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel Ruiz Cobo, de veinte años de edad, soltero, natural de San Roque, de Riamiera o de Villacarriedo, que tiene una cicatriz en la cara, y que se fugó de la prisión de este partido el día 31 de Agosto último, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo resultan en sumario contra él y otros dos por robo y aten-

tado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades judiciales y gubernativas, Guardia civil y Agentes de la Autoridad procedan a la busca y captura del mismo, poniéndole a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Villacarriedo a 26 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, (firma ilegible).—P. S. M., Fidel Biancho.

JO—13624

VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 97 del año actual por haber desaparecido el día 8 de Agosto último como a las once de la mañana del sitio Arroyo del Realejo hacia el río Guadalén, término de Santisteban del puerto, el mayoral del ganado cabrío de D. Enrique Clemente Cerdán José María Vélez Patón, de cuarenta años, casado, natural de la Torre de Juan Abad, vecino de Castellar de Santiago, alto, recio, color trigueño, barba poblada, boca y nariz regulares, que vestía pantalón de pana color oscuro, abaracas y puntilleros de correal, chaleco de correal y blusa azul, he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes se averigüe el paradero de José María Vélez Patón y que lo comuniquen a este Juzgado.

Y para que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 27 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Francisco de Rojas.

JO—13710

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de ayer dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 26 del año pasado sobre daños, contra Manuel Pérez Casas, ha mandado se cite a José Gil y Gil, vecino de La Carolina, que se dice ha residido en Madrid, en la calle Bravo Murillo, número 11, principal, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para manifestar si le fué expedido certificado de reconocimiento, permiso de circulación y si tiene matriculado el autocamión que produjo el hecho, y en su caso los exhiba para testimoniarlos, apercibido que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales firmo la presente.

Villacarrillo, 26 de Septiembre de 1923.—El Secretario judicial (firma ilegible).

JO—13709

VILLA FRANCA DEL PANADES

D. Luis Jayme de Torres, Juez de instrucción del partido de Villafranca del Panadés.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo color canela, de

rabo corto, sin pelo, con un lunar blanco en la frente, crines negras, cortas, castrado, alzada regular, de ocho años de edad, y de una tartana con toldo blanco, ruedas encarnadas, caja verde, estribo en la parte anterior y posterior, freno en el brazo, el estorado de la caja encarnado, con dos asientos, faltando uno, que fueron robados en la noche del 21 de Agosto último de una cuadra sita en la calle llamada de San Pablo de esta villa, del vecino de la misma Marcelino Claramunt, poniéndolos si fueren habidos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditaren la legítima adquisición de los indicados caballo y tartana con los arcos correspondientes, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por robo, bajo el número 37 del corriente año.

Dado en Villafranca del Panadés a 27 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Luis Yagüe.

JO—13757

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMAZAN

D. Justo Sevilla Guillón, Juez municipal de la villa de Almazán.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y la de suplente, las cuales han de proveerse por traslado, conforme determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo efecto, los aspirantes deberán presentar proveerse por traslado, conforme necesarios que acrediten su aptitud para desempeñar el cargo, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este término municipal se compone de una población de hecho de 2.615 habitantes.

Almazán, 16 de Septiembre de 1923.—El Juez municipal, Justo Sevilla.

JO—12945

BELL-LLOCH

D. Emilio Torres Valles, Juez municipal del pueblo de Bell-lloch, provincia de Lérida.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo, los que aspiren a ellas, presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Bell-lloch, 28 de Septiembre de 1923.—El Juez municipal, Emilio Torres.

JO—13652

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.